



PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 252-2014-UNAM

Moquegua, 27 de octubre de 2014

VISTO: El Informe N° 005-2014-JFCF-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 03 de octubre de 2014; Informe N° 1102-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de octubre de 2014; Informe N° 1579-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 16 de octubre de 2014; Hoja de Coordinación N° 1250-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de octubre de 2014; Hoja de Coordinación N° 875-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 20 de octubre de 2014; Informe N° 1602-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 22 de octubre de 2014; Informe N° 872-2014-OPD/UNAM de fecha 22 de octubre de 2014; Proveedor de Presidencia N° 10931 de fecha 22 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Informe N° 005-2014-JFCF-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 03 de octubre de 2014, el Ing. José Francisco Callzaya Fuertes, Residente de Obra, de la obra "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen-Chen, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua", solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, asignación de Caja Chica, por la suma de S/. 600.00 nuevos soles para necesidades no previstas durante la ejecución del proyecto; requerimiento que mediante Informe N° 1102-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de octubre de 2014 es remitido a la Presidenta de la Comisión Organizadora, quien dispone se emita Certificación Presupuestal, sin embargo mediante Informe N° 1579-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 16 de octubre de 2014, el personal de la Unidad Presupuestal observa señalando qué gastos van a realizar, deben indicar si van a afectar al costo directo o costo indirecto, por lo que mediante Hoja de Coordinación N° 875-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 20 de octubre de 2014 el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, aclara señalando, ES A COSTO INDIRECTO: Gastos Generales o gastos de Dirección Técnica de la meta 040.

Que, con Informe N° 1602-2014-UP-OPD-UNAM e Informe N° 872-2014-OPD/UNAM, el personal de Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la certificación presupuestal por lo suma de S/. 600.00 nuevos soles, por concepto de Asignación de caja chica para el Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen-Chen, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua" - Costo Indirecto - gastos de dirección técnica.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y Proveedor de Presidencia N° 10931 de fecha 22 de octubre de 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de Caja Chica por el monto de SEISCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00) a favor del Ing. José Francisco Callzaya Fuertes, Residente de Obra, de la obra "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen-Chen, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua" - Costo Indirecto para gastos de dirección técnica y necesidades no previstas durante la ejecución del proyecto; debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados, desembolso que se autoriza conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos por la compra de bienes	040	268142	18	300.00	1711
Gasto por la contratación de servicios	040	268143	18	300.00	1711

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE GUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENTA
VIRREY
VICEPRESIDENTE
OIGP
INTERESADO
Archivo (1)